
CEDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Apellidos
RODRIGUEZ RONDON
NUIP 1.073.709.820
Nombres
YENIFER
Nacionalidad
COL
Estatura
1.57
Sexo
F
Fecha de nacimiento
29 ABR 1997
G.S.
A+
Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
Fecha y lugar de expedición
05 MAYO 2015, SOACHA
Firma
Yenifer.
Fecha de expiración
02 OCT 2033


.CO
031207991
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL031207991215247<<<<<<<<<<<
9704297F3310023COL1073709820<0
RODRIGUEZ<RONDON<<YENIFER<<<<<



yenifer110213@gmail.com

## PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en Pedagogía Infantil con experiencia en la planeación, diseño y ejecución de procesos educativos en los niveles de preescolar y básica primaria. Me caracterizo por promover ambientes de aprendizaje inclusivos, seguros y afectivos que favorecen el desarrollo integral, emocional y cognitivo de los estudiantes. Cuento con habilidades en la elaboración de malla curricular, diseño de proyectos de aula, aplicación de pruebas diagnósticas, procesos de evaluación formativa y elaboración de informes académicos. Mi práctica pedagógica se orienta al fortalecimiento de las competencias, el aprendizaje significativo y el acompañamiento respetuoso de los ritmos individuales. Me destaco por mi compromiso, responsabilidad, creatividad y organización, así como por mi disposición permanente para el aprendizaje y la mejora continua. Tengo capacidad para el trabajo en equipo y la articulación con la comunidad educativa, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y las políticas educativas.

## FORMACION ACADEMICA

**TITULO OBTENIDO** Licenciada en pedagogía infantil
**AÑO DE GRADUACIÓN** 27 de marzo 2020
**INSTITUCIÓN** Corporación universitaria minuto de Dios

**TITULO OBTENIDO** Bachiller académico
**AÑO DE GRADUACIÓN** 2012
**INSTITUCIÓN** I.E.D Pablo Neruda

## FORMACION COMPLEMENTARIA

**TITULO OBTENIDO:** Cualificación en lactancia materna y alimentación infantil saludable

**INSTITUCIÓN:** secretaria distrital de integración social
2026

**TITULO OBTENIDO:** Proyectos de aula en hábitos alimentarios saludables seguridad alimentaria y nutricional
**AÑO DE GRADUACIÓN:**2016
**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Colombia

**TITULO OBTENIDO:** Ciclo de talleres de crecimiento personal
**AÑO DE GRADUACIÓN:** 2016
**INSTITUCIÓN:** Corporación universitaria minuto de Dios

**TITULO OBTENIDO:** Fundación escuela nueva volvamos a la gente
**AÑO DE GRADUACIÓN:** 2016
**INSTITUCIÓN:** III Congreso internacional de escuelas nuevas

**TITULO OBTENIDO:** Técnico en sistemas
**AÑO DE GRADUACIÓN:** 2012
**INSTITUCIÒN:** SENA

EXPERIENCIA LABORAL

Fundación PEPASO
9-02-2026 al 22-07-2026
Docente titular
Actividades realizadas:

Como docente del Jardín Infantil, mi labor se orienta al cuidado, protección y desarrollo integral de los niños y las niñas, garantizando siempre el respeto por sus derechos, dignidad e integridad física y emocional. En el ejercicio de mis funciones me comprometo a no incurrir en ninguna conducta que implique violencia, negligencia, discriminación, exclusión o cualquier acción que pueda afectar el bienestar de la población atendida. Asimismo, tengo la responsabilidad de informar y denunciar ante las autoridades competentes cualquier situación de maltrato, abuso, vulneración de derechos o riesgo que afecte a los niños y las niñas, siguiendo los protocolos y rutas de atención establecidos.

Liceo Psicopedagógico escolar las ardillitas
8 de Febrero 2021- 29 de Noviembre 2024
Docente de preescolar
Actividades realizadas:

Diseñar, planificar y ejecutar estrategias didácticas para el proceso de formación implementando metodologías y estilos de aprendizajes, motivando a los alumnos a la

participación activa en el aula de clase. fomentar el desarrollo cognitivo y emocional a través de actividades lúdico pedagógicas y didácticas para llevar a cabo el desarrollo de las clases. Realización de bitácoras, donde se organiza el tiempo para cada actividad, su objetivo y materiales.
Evaluar la participación activa de cada estudiante, de esta forma se promueve la inclusión y el respeto mutuo entre los estudiantes. De igual manera se mantiene comunicación constante con los padres de familia para fortalecer el proceso de aprendizaje de cada niño y niña, se realizan proyectos de aula para crear conciencia del cuidado ambiental.

**REFERENCIAS LABORALES**

**DORA TABARES**
Rectora
Cel: 3213911702

**YESICA ALVAREZ**
Docente
Cel: 3213911702

**REFERENCIAS PERSONALES**

**JHONNY JAIR PARRAGA**
Empleado
Tel: 3219242397

**MARTHA ISABEL RONDON**
Enfermera
Tel: 3003162607

**YENIFER RODRIGUEZ RONDON**
**C.C: 1.073.709.820**

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 07:19:19 PM horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1073709820**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RONDON YENIFER**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

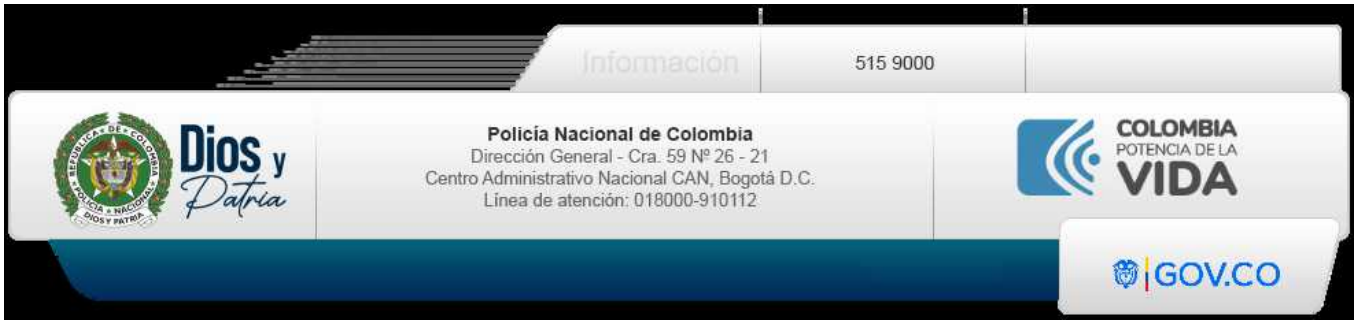
## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2026 07:21:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1073709820** y Nombre: **YENIFER RODRIGUEZ RONDON.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143228074** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 20:18:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1073709820 |
| Código de Verificación | 1073709820260701201835 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 298758284

PIB
20:29:43


Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENIFER RODRIGUEZ RONDON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073709820:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YENIFER RODRIGUEZ RONDON,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1073709820** de SOACHA

(MIL SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



**MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA**
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

Bogotá D.C 1 de Julio 2026

Yo, Yenifer Rodriguez Rondon, identificado con numero de cedula 1093701820 expedida en Soacha, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a a ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la *FUNDACION PEPASO* a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite el día 1 del mes Julio del 2026 únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,
Yenifer Rodriguez
1093701820

Powered by CamScanner

# FUNDACIÓN PEPASO

# JARDÍN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR

## COMPROMISO INSTITUCIONAL DE BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

**Convenio Contrato No:** 1841- 2026

**Ciudad y Fecha:** Bogotá D.C., 1 de Julio de 2026

**IDENTIFICACIÓN:**

Nombre y apellidos: Yenifer Rodriguez Rondon
Documento de Identidad: No. 1073709820 de Soacha
Rol Profesional en atención a la Primera Infancia.

**MARCO NORMATIVO:**

Este compromiso se fundamenta en el deber constitucional y legal de garantizar entornos seguros y protectores, bajo el estricto cumplimiento de:

- La **Ley 1098 de 2006** (Código de la Infancia y la Adolescencia).
- El **Código Penal Colombiano** (Ley 599 de 2000 y sus modificaciones frente a delitos contra la integridad sexual, la vida y la familia).
- Los lineamientos técnicos, guías operativas y protocolos de buen trato del convenio **SDIS – FUNDACIÓN PEPASO.**

**OBJETO DEL COMPROMISO:**

Garantizar de manera estricta e incondicional que, durante el desarrollo de las actividades contractuales, el contratista no incurrirá, bajo ninguna circunstancia, en acciones, omisiones o conductas que configuren violencia física, psicológica, sexual, negligencia o abandono en contra de los niños y niñas, el equipo de trabajo o la comunidad, acatando con rigurosidad los protocolos legales e institucionales vigentes.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

Para dar cumplimiento al objeto de este documento, el firmante se compromete a:

**Garantizar el Buen Trato:** Promover relaciones basadas en el respeto, la dignidad, la equidad y la protección integral de todos los participantes del servicio



Powered by CamScanner

# FUNDACIÓN PEPASO

## JARDÍN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR

**Prevenir la Violencia Física y Psicología:** Abstenerse de cualquier tipo de agresión corporal, castigo físico, insultos, humillaciones, amenazas o tratos degradantes.

**Proteger la Integridad Sexual:** Respetar de manera absoluta los límites corporales de los beneficiarios, evitando insinuaciones, comentarios o conductas que vulneren su libertad y formación sexual.

**Erradicar la Negligencia y el Abandono:** Prestar el servicio con la debida diligencia, atención y cuidado, asegurando que ningún beneficiario quede en situación de desprotección o riesgo por descuido de sus funciones.

**Reportar y Activar Rutas:** Informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a las autoridades competentes (ICBF, Comisarías de Familia, Fiscalía) ante cualquier sospecha o evidencia de vulneración de derechos, cumpliendo con la ruta de atención institucional.

**DECLARACIÓN Y CONSECUENCIAS LEGALES:**

Manifiesto que conozco y acepto las políticas lineamientos, protocolos institucionales relacionados con la protección integral de los niños y niñas los alcances de la Ley 1098 de 2006 y las sanciones contempladas en el Código Penal Colombiano.

Comprendo que el incumplimiento de cualquiera de los puntos aquí pactados, o la omisión en el reporte de situaciones de violencia, constituye una falta gravísima que dará lugar a la **terminación unilateral inmediata del contrato de prestación de servicios**, sin perjuicio de las denuncias penales, civiles y administrativas a que haya lugar ante las autoridades competentes.

Declaro que he leído, comprendido y aceptado el contenido del presente compromiso.

En constancia de comprensión, aceptación y compromiso, se firma.

**Nombre:** Yenifer Rodriguez Rondon
**Número de cédula:** 1073701810
**Número de contacto:** 3228956113
**Correo electrónico:** Yenifer110213@gmail.com.



Powered by CamScanner

fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

## POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y PROTECCION DATOS PERSONALES

## AUTORIZACION DE MANEJO Y USO DE DATOS

De acuerdo con la política de seguridad de la información y protección de datos personales, autorizo a la **FUNDACION PEPASO**, para tratar mis datos personales, para los fines relacionados con su objetivo social y en especial para fines legales contractuales comerciales.

La presente se firma a los 1 días del mes de Julio de 2026

Nombre: Yenifer Rodriguez Ramon

Numero de cedula: 1013001880

Numero de contacto: 3228756113

Correo electrónico: Yenifer110213@gmail.com

JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR
CORREO: pepasosemillitasdeamor.jimail.com

Powered by CamScanner

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 19:24:19 horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1073709820,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ RONDON YENIFER**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundacion pepaso**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1073709820 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 08:57 PM

Código Verificación: **DSGKAF1NCJ**

Válida hasta: **30/09/2026**

---

## Dirección de Gobierno Digital

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

**LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO**

**CERTIFICA QUE:**

**YENIFER RODRIGUEZ RONDON**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.073.709.820** expedida en Bogotá, esta vinculada en nuestra institución como PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA del Jardín Infantil Semillitas de Amor en la Localidad de Ciudad Bolívar durante la ejecución del convenio 8427 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante los siguientes contratos por prestación de servicios:

- Del nueve (09) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Desempeñando las siguientes funciones:

**Obligaciones específicas: Componente Proceso Pedagógico:**

1. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (fisca y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.
2. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos Contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales - .
3. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus actividades.
4. Garantizar la información oportuna, suficiente, permanente y relevante acerca de las características, necesarias de desarrollo y potencialidades de los niños y las niñas a los cuales se presta el servicio de manera que aquella sea la base para el diseño y la planeación de las practicas pedagógicas, así como el seguimiento a los avances en cada una de las áreas de desarrollo del niño o la niña, la cual debe estar registrada mensualmente en el observador y/o en el instrumento establecido para tal efecto según los lineamientos de la Subdirección para la Infancia.
5. Mantener actualizada, durante la permanencia del niño o la niña en el Jardín, la Guía de Observación establecida por la Subdirección para la infancia.
6. Asesorar, orientar y realizar el seguimiento a las familias para garantizar la condición de aseguramiento en salud, el cumplimiento del esquema de vacunación de acuerdo con la edad y la gestión del registro civil de nacimiento de los niños y niñas participantes del servicio.
7. Dar a conocer a la SDIS de forma inmediata a través de la Coordinación del Jardín Infantil, cualquier



Powered by CamScanner

información que se tenga sobre situaciones de violencia, abuso o explotación que afecte a los niños y niñas participantes del Jardín, implementando la ruta que para la atención de estos casos tiene prevista el Distrito.

8. Hacer buen uso de la dotación y materiales didácticos en desarrollo de las actividades pedagógicas.
9. Asistir y participar en las jornadas que desarrollan una vez por mes, para cada jardín, de acuerdo a la programación establecida por la Subdirección para la Infancia de la SDIS.
10. Aplicar los procesos establecidos en las jornadas pedagógicas, en las actividades y acciones que se desarrollen en el interior del jardín en las que se involucran todos los participantes del servicio.
11. Diseñar e implementar un proceso de trabajo con las familias que incentiven la participación de los padres, madres y cuidadores en las acciones que contribuyan en el proceso de desarrollo y cuidado de los niños y niñas en el Jardín Infantil Cofinanciado, que se apoye en el proceso de formación a familias diseñado y ejecutado por la Subdirección para la Infancia.
12. Aplicar el proyecto pedagógico que avaló el equipo pedagógico de la SDIS.
13. Acompañar el proceso de transición de los niños y niñas de pre – jardín a jardín y de jardín a grado cero, que garanticen la implementación de lo dispuesto en la Resolución que cada año emite la Secretaria Distrital de Educación sobre el particular.
14. Contar con mecanismos de planeación que permitan evidenciar la organización de las practicas pedagógicas.
15. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas que atiendan los lineamientos establecidos para la atención diferencial de niños y niñas en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y niños y niñas pertenecientes a grupos étnicos.
16. Documentar y soportar, con evidencias físicas, las practicas pedagógicas que se desarrollan al interior del Jardín Infantil Cofinanciado.
17. Informar oportunamente al interventor y/o supervisor del Convenio, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la realización de salidas pedagógicas, de acuerdo con el protocolo definido por la Subdirección para la Infancia.
18. Entregar como mínimo cuatro (04) veces al año, informes escritos a los padres, madres o cuidadores que den cuenta del proceso de desarrollo de los niños y niñas participantes del servicio.
19. Asistir a las reuniones de inducción al servicio que programe la SDIS, dirigida a los Jardines Infantiles Cofinanciados.
20. Garantizar el manejo responsable de la información referida a los niños, niñas y sus familias, de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

**Obligaciones Generales: Manual de Funciones.**

1. Propiciar espacios lúdicos, pedagógicos y psicoafectivos donde los niños y las niñas del Jardín Infantil se conviertan en artífices de su propio proyecto de aprendizaje.
2. Potenciar en los niños y las niñas habilidades y destrezas que contribuyan de manera armónica e integral a su desarrollo infantil, convirtiéndose en sujetos activos de derecho.

**Obligaciones Específicas: Manual de Funciones.**

1. Generar estrategias de calidez y afecto en el desarrollo de las actividades pedagógicas.
2. Participar en el proceso de llegada y salida de los niños y niñas que asisten al Jardín infantil, con



Powered by CamScanner

el ánimo de revisar: Presentación del carnet, presentación personal, estado físico, estado de salud y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.

3. Responder en el proceso de salida de los niños y niñas que asisten al Jardín Infantil en su: integridad física, presentación personal, estado de salud, y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
4. Informar a la Coordinadora cuando por cualquier motivo, pasada una hora después del horario de salida de los niños y niñas, estos no hayan sido recogidos por los padres de familia, a fin de seguir con el protocolo establecido por la SDIS.
5. Velar por el bienestar general de los niños y niñas del Jardín Infantil, potenciando un desarrollo armónico integral.
6. Planear, ejecutar y revisar semanalmente las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto pedagógico del Jardín Infantil. Estas quedaran registradas de forma ordenada en el planeador.
7. Observar diariamente a los niños y las niñas del Jardín Infantil, en sus distintas dimensiones del desarrollo, registrando lo positivo antes que lo negativo en el observador del niño o niña, mínimo una vez al mes.
8. Orientar y responsabilizarse de todas las actividades cotidianas que se realizan en el Jardín Infantil con los niños y las niñas y que requieren de su presencia permanente como encargado (a) del nivel que atiende.
9. Utilizar de manera oportuna y pertinente el cuaderno viajero, buzón u otros instrumentos como herramientas de comunicación con los padres de familia.
10. Concientizar y practicar con los niños y las niñas pertenecientes al Jardín Infantil, sobre la importancia de desarrollar estilos de vida saludables, en: alimentación, nutrición, higiene y salubridad, autocuidado y conservación del medio ambiente.
11. Apoyar a la Coordinadora en el proceso de toma de talla y peso de los niños y niñas del Jardín Infantil, diligenciando los respectivos formatos.
12. Colaborar con el suministro del suplemento de micronutrientes a los niños y las niñas del Jardín Infantil cuando sea necesario y cumpliendo los protocolos establecidos para ello.
13. Promover a la hora del sueño de los niños y niñas del Jardín Infantil, espacios de tranquilidad y armonía a fin de hacer de este momento un espacio agradable y cálido para ellos.
14. Construir colectivamente con el Coordinador Administrativo la realización del informe trimestral donde se evidencien los avances de los niños y las niñas, con destino a ser entregado a los padres de familia.
15. Asistir a las reuniones y capacitaciones que le sean asignadas por el Coordinador Administrativo y socializarlas con el equipo de trabajo y padres de familia en el momento acordado a fin de replicar lo aprendido.
16. Promover y participar de las salidas a parques, granjas y otros espacios recreativos como una actividad con sentido pedagógico para los niños y niñas del Jardín Infantil, siguiendo para ello los protocolos establecidos
17. Mantener en óptimas condiciones de orden y aseo su salón de clase.
18. Atender con respeto y calidez a los padres de familia que lo necesiten, esto se debe realizar en los horarios establecidos.



Powered by CamScanner

19. Colaborar con el resto del equipo de trabajo en actividades que permitan fortalecer el proceso pedagógico que desarrolla el Jardín Infantil.
20. Prestar apoyo a la Coordinadora cuando el Jardín Infantil cuente con servicio de ruta.
21. Participar en jornadas liberadas y pedagógicas del Jardín Infantil y comité ampliado cuando se lo delegue la Coordinadora del Jardín.
22. Suministrar la información solicitada de manera oportuna a la Fundación y a las entidades autorizadas por la misma.
23. Realizar cualquier otra tarea afín, que le sea asignada.
24. Cumplir a cabalidad con las normas establecidas por la Fundación.
25. Abstenerse de hablar por celular en horas laborales a no ser que sea estrictamente necesario, así como también evitar chatear, escribir por WhatsApp, redes sociales y demás instrumentos informáticos que perjudiquen el buen desempeño de su labor.
26. Responder por los elementos suministrados por la Fundación para el cumplimiento de sus funciones y velar por el buen uso de los archivos que se encuentren en la Fundación.
27. Asegurar la confidencialidad de la información que tiene bajo su responsabilidad.
28. Conocer e implementar el Proyecto Educativo Institucional.
29. Velar en todo momento por el buen nombre de la Fundación.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

**LUZ DARY BUENO CARVAJAL**
**C.C 51.707.142 de Bogotá**
**Representante Legal**
www.fundacionpepaso.org



Powered by CamScanner

LICEO PSICOPEDAGOGICO ESCOLAR
LAS ARDILLITAS

Resolución N° .004427 mayo 26 del 2009
NIT 39671198 - 1

**LA SUSCRITA RECTORA DE ESTA INSTITUCION**

**CERTIFICA**

Que la señora **Yenifer Rodríguez Rondón**, identificada con cédula de ciudadanía N.° **1.073.709.820**, laboró en esta institución desde el 8 de febrero 2021 hasta el 29 de noviembre del 2024, desempeñándose como directora del grado Transición y directora del grado Segundo.

Durante este período, desarrolló funciones de planeación y ejecución de proyectos de aula con los estudiantes de Transición, orientados al fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, con los grados de primaria, realizó la planeación y ejecución de actividades relacionadas con el currículo correspondiente a cada grado, de segundo a quinto, garantizando los derechos de las niñas y los niños, y demostrando responsabilidad, compromiso y vocación en el ejercicio de sus labores.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

En Sibaté, a los 14 días del mes de julio del año 2026.

Firma,

**DORA RONDON**
**Rectora**

UNIMINUTO

# Corporación Universitaria Minuto de Dios

## Yenifer Rodriguez Rondon

CC No. 1.073.709.820

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

## Licenciada en Pedagogía Infantil

*en testimonio se firma y sella este diploma*

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Cundinamarca

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 171 del Libro de Registro No. 018
Fecha, 27 de marzo de 2020
No. 117866

Powered by CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

# *ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 030*

*La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.*

***Certifica:***

*Que en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca; el día veintisiete (27) de Marzo de dos mil veinte (2020), la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Licenciada en Pedagogía Infantil*** *a* ***Yenifer Rodriguez Rondon*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.073.709.820*** *quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 117866 que la acredita como tal, registrado en el Folio 171 del Libro No. 010 de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

***La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO*** *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***54201*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

*En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca; el día veintisiete (27) de Marzo de dos mil veinte (2020).*

*Jairo Enrique Cortés Barrera*
*Rector Cundinamarca*

*Linda Lucia Guarín Gutiérrez*
*Secretaria General*

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional.
***Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc***

Powered by CamScanner

# La República de Colombia

El ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Departamental

# Pablo Neruda

Autorizado por la Secretaria de Educación de Cundinamarca,
según resoluciones de aprobación: 6468 de 2006, 9840 de 2008
y autorización 3459 de 7 de mayo de 2007

Confiere a:

## RODRIGUEZ RONDON YENIFER

TI 97042903853

El Título de

## Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, como lo establecen los artículos 27 al 31 de la ley 115 de 1.994 y Proyecto Educativo Institucional.

Vicky Rodriguez Robayo
Rectora

Eva Julia Pinzón Martinez
Secretario Ejecutivo

Anotado en el folio 55 del libro de diploma No 12
Dado en Sibaté, Cundinamarca a los 6 días del mes de diciembre del año 2.012

No requiere registro de la secretaria de educación, según decreto 921 de 1994 y 2150 de 1995 de la Presidencia de la República

EFQM

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

# I. E. D. PABLO NERUDA

## SIBATE – CUNDINAMARCA

NIT 832002650-5 ICFES 086819 DANE 127540000443
R.A. 6468 de 2006 J.D. SEC + R.A. 9706 de 2008 J.N. SEC
ARTICULACION CON UNIMINUTO EN TECNOLOGÍAS DEL BPO
SENA MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORES Y DISEÑO DE SOFTWARE

## ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la Institución educativa departamental Pablo Neruda del Municipio de Sibaté, aprobada según resolución 6468 del 17 de noviembre de 2006 y 09840 de 31 de diciembre de 2008, ambas, de la secretaria de educación de Cundinamarca, se reunieron el día 3 de diciembre de 2.012, la señora rectora **VICKY RODRIGUEZ ROBAYO** y la señora secretaria ejecutiva, **EVA JULIA PINZON MARTINEZ** con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos administrativos, curriculares y académicos, según planes y programas establecidos en el PEI y legislación vigente, con el fin de otorgar el título de bachiller académico a los estudiantes que culminaron grado once durante el año lectivo 2.012, el cual los acredita para ingresar a la educación superior.

Que verificado el cumplimiento de requisitos de cada uno de los egresados se procedió a formalizar y otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO a 41 estudiantes que culminaron satisfactoriamente grado once en la institución educativa departamental Pablo Neruda, y en ese mismo orden se relacionaron sus nombres.

Que el día 6 de diciembre de 2012 en sesión solemne pública se entrega diploma que otorga el título de

# BACHILLER ACADÉMICO

A

# RODRIGUEZ RONDON YENIFER

TI 97042903853

Es fiel copia tomada del acta original No 018, folio 55, de 3 de diciembre de 2.012, que consta de cuarenta y un (41) estudiantes, Comienza con el nombre de: **AGUILAR ARIZA LUIS ALEJANDRO** y termina con el nombre de **SUAREZ NIÑO LADY JOHANA.**

Para constancia se expide, firma y sella la presente acta, válida para todos los efectos correspondientes

**VICKY RODRIGUEZ ROBAYO.**
CC 35.376.149. El Colegio.
RECTORA

**EVA JULIA PINZON MARTINEZ**
CC 21.087.297. Vergara.
SECRETARIA EJECUTIVA

No requiere de autenticación según decreto 1024 Abril 15 de 1982



Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

# La Secretaría Distrital de Integración Social

Reconoce a:

## YENIFER RODRÍGUEZ RONDÓN

con número de identificación 1073709820,

## Localidad de 19. CIUDAD BOLIVAR

Por su participación en el curso virtual sincrónico de **CUALIFICACIÓN EN LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACIÓN INFANTIL SALUDABLE 2025** con una intensidad horaria de **doce (12) horas**.
Realizado del 13 al 27 de MARZO del 2026.

Este reconocimiento se expide en Bogotá D.C.

**Adriana González Gómez**
Subdirectora para la Infancia

BOGOTÁ

Powered by CamScanner

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,
LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Certifican que:

**Yenifer Rodríguez Rondón**

**CC 1.073'709.820 de Soacha**

Aprobó

Participó y culminó de manera exitosa el Diplomado "Proyectos de Aula en Hábitos Alimentarios Saludables y Seguridad Alimentaria y Nutricional", en el marco del proyecto "Calidad Nutricional y Seguridad Alimentaria para los Escolares y sus Familias en Bogotá y Cundinamarca, Corredor Tecnológico Agroindustrial Derivado II".

*SARA DEL CASTILLO MATAMOROS*
*Docente, Coordinadora Académica del Diplomado*

*TERESA MOSQUERA VASQUEZ*
*Coordinadora Proyecto Calidad Nutricional y Seguridad Alimentaria para los escolares y sus familias en Bogotá y Cundinamarca, Corredor Tecnológico Agroindustrial – Derivado II*

*LUIS ROBERTO GONZÁLEZ PEÑALOZA*
*Alcalde del Municipio de Sibaté*

***Bogotá, D.C. Se expide a los 19 días del mes de noviembre de 2016***

Apoyan:

Powered by CamScanner

III Congreso Internacional de Escuelas Nuevas

Presente y futuro de las Escuelas Nuevas:
Construyendo redes y transformando la Educación

## Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente

Certifica que:

# YENIFER RODRIGUEZ RONDON

1073709820

Asistió al **III Congreso Internacional de Escuelas Nuevas**, realizado el 10 y 11 de noviembre de 2016 en Bogotá.

Para mayor información sobre el Congreso, consulte la página web:
http://congreso.escuelanueva.org/es/

Fundación Escuela Nueva Volvamos a la gente

BID

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Powered by CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca

La Corporación Universitaria Minuto de Dios
UNIMINUTO - Sede Cundinamarca
Centro Regional Soacha

Hace constar que:

# YENIFER RODRÍGUEZ RONDÓN

**C.C. 1.073.703.820 Soacha**

Participó en el Primer
**Ciclo de Talleres de Crecimiento Personal**
(Inteligencia Emocional, Resolución de Conflictos, Pareja y Elaboración de Duelo)
realizado por el Área de Bienestar Universitario - Desarrollo Humano.

**Carlos E. Rodríguez M.**
Director
Centro Regional Soacha

**Claudia Marcela Castellanos**
Coordinadora Bienestar Universitario
Centro Regional Soacha

CRSC/7301



Powered by CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos



YENIFER

RODRIGUEZ RONDON

LIC. EN PEDAGOGIA INFANTIL

GRADUADO

1073709820

www.uniminuto.edu

- Este carné es personal e intransferible.
- El personal de seguridad puede solicitar su presentación en cualquier momento.
- Es el único documento válido como identificación al interior de la Institución.
- En caso de perdida por favor avisar al teléfono 5933004 en Bogotá, o a la línea nacional 018000936670, de igual forma nos puede escribir al correo electrónico mic rnet@uniminuto.edu

1620061526

Powered by CamScanner